**Vol. 3. No. 2. (256-268)** **Julio-Diciembre 2018**

**ISSN: 2539-1518**

**De las virtudes en general según Santo Tomás**

Ernesto Fajardo Pascagaza

ernestofajardo@usantotomas.edu.co
Universidad Santo Tomás

**Resumen**

El presente escrito tiene como finalidad realizar un ejercicio reflexivo y aproximativo a la comprensión que tiene Santo Tomás sobre las virtudes. En principio, las virtudes son el punto medio que se establece entre dos vicios que se oponen (Beuchot, 2004). En este sentido, las virtudes no pueden estar en los puntos extremos, ya sea porque se caracteriza por la ausencia de virtud o porque se exalta demasiado la misma virtud. En otras palabras, es el término medio del equilibrio entre dos opuestos. Ni se le quita a una pero tampoco se le brinda más de lo que se merece.

El material de apoyo referencial para sustentar la reflexión sobre las virtudes, se establece fundamentalmente a partir de la lectura de la Summa Theologiae en la segunda sección de la segunda parte (Secunda Secundae) en sus cuestiones correspondientes.

**Palabras clave**

Virtudes, intelectuales, morales, teologales.

**Recibido: 06/09/2018-Aceptado: 17/11/2018**

**Introducción**

Santo Tomás comprende la virtud como el hábito o disposición estable de las facultades del alma para obrar bien y, que valiéndose del hábito, el alma puede alcanzar más próximamente los fines que le corresponden. Los hábitos son cualidades que disponen el sujeto a la acción, ayudando y reforzando a la acción de una facultad (Summa Theologiae, I-II, q. 55, a. 2, c.).

Santo Tomás asume las virtudes como el término medio entre dos extremos y como hábitos que conducen a obrar bien. Las virtudes son por lo tanto hábitos del alma que se van adquiriendo a partir del ejercicio y la constante repetición que llevan a realizar la vida buena. La repetición de dichos actos permite en los hombres la aparición de disposiciones y hábitos de carácter estable por los que el alma obra mucho más fácilmente. Ahora bien, cuando estos hábitos ayudan a predisponer a la persona para que cumpla el bien, se está hablando de virtudes y si esta realidad no se da, simplemente se puede hablar de vicios.

Según Santo Tomás, el *virtus* designa el *complementum potentiae*, que es acabamiento de la potencia en el sentido cabal de la potencia misma en relación a su fin, es decir a su acto perfectivo. En este sentido, la virtud designa un poder acabado de perfección (Corso, 2000).

Santo Tomás clasificó las virtudes en intelectuales, morales y teologales. En cuanto a las intelectuales las comprende como hábitos del entendimiento que perfeccionan la inteligencia (In VI Ethicorum, lect. 3, n. 1143), las morales como hábitos del alma y las teologales son las que Dios le concede al hombre para que actúe según su voluntad divina alejándose de las motivaciones e impulsos del mundo.

En cuanto a las virtudes intelectuales, Santo Tomás las considera como hábitos o buenas disposiciones que corresponden al entendimiento y son consecuencia del ejercicio y la instrucción para que, por medio de ellas, el entendimiento pueda cumplir con los fines que le son propios, es decir, el conocimiento. Ahora bien, estas virtudes intelectuales se subdividen en las virtudes del conocimiento especulativo que es también teórico, y las virtudes prácticas. Todas estas virtudes tienen como fin la contemplación de la verdad.

Respecto a las virtudes intelectuales especulativas que son de carácter teórico, estas se caracterizan porque dan lugar a que se obre inteligentemente para contemplar los primeros principios. Igualmente, estas virtudes permiten que se posean las conclusiones producto de los razonamientos así como da lugar a que la sabiduría posea los principios más universales y de las primeras causas.

Por otra parte, existen también las virtudes intelectuales del conocimiento práctico, que tienen como finalidad la dirección de la conducta de tal manera que con ella se puedan producir artefactos u objetos que respondan por su utilidad así como por su belleza estética y de esta manera, los hombres abracen la vida buena y feliz. Dentro de estas virtudes prácticas se encuentran las que tienen relación con el arte porque con ella se producen artefactos, o la virtud de la prudencia puesto que con ella se busca saber que es lo más apropiado hacer según cada caso.

Según la distribución que hace Santo Tomás sobre las virtudes en general, él hace una segunda clasificación y es la que corresponde con las virtudes morales a las que califica como hábitos profundos del alma las cuales son adquiridas a partir del ejercicio y la repetición permitiendo que los hombres realicen su vida de manera buena. Estas virtudes morales perfeccionan igualmente las facultades del hombre, aquellas facultades son de carácter inferior o de los apetitos sensibles como es el caso de la voluntad. El hecho de repetir los actos permite que aparezcan hábitos o disposiciones que sean estables para que el alma obre según una determinada dirección de manera más tranquila y fácil. (García, 1986).

Cuando hay una predisposición para obrar y cumplir el bien, se está haciendo referencia obligada a obrar en orden a las virtudes, pero, cuando es al contrario, es decir, se afecta el bien, entonces se está actuando en conformidad con los vicios. En este sentido, se asume el bien moral como la conformidad que se establece entre los actos voluntarios que emanan de la regla dada por la razón donde la conformidad es asumida como un medio que se establece entre el defecto y el exceso.

Respecto a la vida moral, es normal tener dentro de estas virtudes a las virtudes cardinales como son la prudencia que es la puerta y la clave de todas las virtudes, la fortaleza que afianza al apetito irascible protegiéndolo contra el temor irracional y contra la temeridad irracional ayudando al hombre a mantenerse firme en el seguimiento de la templanza, la templanza que modera el apetito concupiscible aplicando el dictamen de la prudencia a las pasiones de dicho apetito, evitando excesos y defectos y la virtud cardinal de la justicia que inclina la voluntad humana a que dé a cada quien lo que le es debido. (Santo Tomás, I-II, q. 61, a. 2, c).

Las virtudes cardinales son consideradas virtudes naturales así como las virtudes teologales como la fe, la esperanza y la caridad son consideradas como virtudes sobrenaturales las cuales se dirigen directamente a Dios como su objetivo permitiendo que el hombre perfeccione su disposición y actitud en orden a lo sobrenatural infundido por Dios. La fe, está dirigida a creer en Dios y en el mensaje revelado, la esperanza trata de depositar la confianza plena en Dios dirigida a alcanzar la gracia de la vida eterna feliz y la virtud de la caridad, la cual pone de manifiesto el mandamiento fundamental del amor, que se resume en el amor a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a sí mismo.

**Las virtudes intelectuales**

En cuanto a las virtudes intelectuales, que son también llamadas dianoéticas, estas se adquieren por infusión o por el proceso de enseñanza aprendizaje. Estas virtudes se dirigen al conocimiento de la verdad, en tanto que son especulativas y a la acción, en cuanto que son prácticas, entendidas a partir del obrar humano. Los seres humanos no las tienen solidariamente todas, se ordenan a la -perfección de la obra. (Santo Tomás, I- II, q. 57, a. 1), de tal forma que estas virtudes dependen en su desarrollo de las disposiciones naturales de cada individuo y sus disposiciones, ambientes, facultades, aptitudes especiales o habilidades como el talento artístico que no se improvisa y que forma parte del gobierno de la inteligencia. Es por eso que los hábitos intelectuales elevan al conocimiento de la causa. (Fabro, 1978). Estas virtudes permiten la bondad del intelecto en su obrar dirigido a la búsqueda y conocimiento de la verdad tanto teórica como práctica, para que la obra sea en sí misma buena. (Santo Tomás, I- II, q. 57, a. 3.). Ahora bien, el que se de buen uso del conocimiento que se posee, de la profundidad intelectual, del talento artístico o de cualquier oficio se asegura fundamentalmente por las virtudes morales y la caridad.

Para que el hombre use bien del arte que posee, se requiere buena voluntad, que es perfeccionada por la virtud moral; por eso dice el Filósofo que hay una virtud del arte, esto es, la virtud moral, en cuanto que para su buen uso se requiere alguna virtud moral; pues es claro que el artífice se inclina a realizar con fidelidad la obra llevado por la justicia, que hace que la voluntad sea recta (Santo Tomás, I- II, q. 57, a. 3, ad. 2).

Dentro de las virtudes especulativas están la ciencia, la sabiduría y la inteligencia. La ciencia está en el orden al conocimiento científico discursivo y la perfección del raciocinio direccionada a las ciencias exactas. La sabiduría busca juzgar y ordenar la vida y todo conocimiento. Para Santo Tomás, la sabiduría *es el más perfecto, sublime, provechoso y alegre de todos los estudios humanos*. (I, c. 2, n. 1), guía de la vida que no se reduce a enfoques meramente prácticos y técnicos sino que asume los principios de la universalidad y las causas primeras, va a los fundamentos últimos de la realidad y del conocimiento, como un saber arquitectónico. (Gómez, 1996). La sabiduría es el don supremo que se liga a la caridad. (Santo Tomás, II-II, q. 45). La inteligencia, como desarrollo intuitivo es el hábito para contemplar los primeros principios. Estas virtudes permiten conocer verdades que son evidentes y que se hacen manifestativos en orden al principio de hacer el bien y evitar el mal así como el principio de no contradicción. Igualmente hay verdades que se conocen a través de otras verdades y esto se logra a partir de la investigación yendo a la causa.

Sobre las virtudes prácticas, estas se hacen manifiestas con el arte y la prudencia. El arte es una disposición innata o adquirida que se ordena a la perfección de las habilidades humanas correspondientes a lo fáctico útil y a lo estético. En este sentido se habla de la producción de artefactos exógenos como las artes mecánicas, es decir, la cacería, la agricultura o la medicina, pero también producción endógena como es el caso de las artes liberales, entendidas como el *quatrivium* y el *trívium*. Por otra parte está la virtud de la prudencia que se orienta al obrar con responsabilidad de manera concreta.

**Las virtudes morales.**

Respecto a las virtudes morales estas son adquiridas a través del ejercicio y repetición en la consecución de la vida buena. Estas virtudes potencian las facultades apetitivas de la voluntad que se inclinan hacia lo que conviene bueno según la razón que da el justo medio. En este orden, hay virtudes morales que buscan perfeccionar el apetito superior o la voluntad correspondiéndole a la justicia. Igualmente están las virtudes morales ordenadas al perfeccionamiento del apetito inferior de las pasiones en las que se encuentran la fortaleza y la templanza. En cuanto a las virtudes cardinales, santo Tomás las aborda en la Suma Teológica en sus cuestiones correspondientes a la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza.

En orden a cumplir con las virtudes morales, se encuentra la virtud de la justicia que es el hábito de dar a cada quien lo que le corresponde y esta virtud reside en la voluntad. (Santo Tomás, I-II, q. 61, a. 2, c). Santo Tomás abordó con maestría múltiples temas, pero uno de los que inspiró su producción escrita con buen número de cuestiones en su Summa Theologiae, exactamente veintidós, fue el tema de la justicia (II-II, 57-79). Igualmente, hay también otros escritos en donde plasma sus reflexiones sobre la justicia como los Comentarios al libro V de la ética nicomaquea en donde responde haciendo comentarios a los aportes y la doctrina del filósofo Aristóteles a quien leyó y luego introdujo al mundo cristiano, especialmente con sus cuestiones sobre la justicia y la ética (Villey, 1979).

La virtud de la justicia se direcciona a respetar a cada cual su derecho. (Pieper, 1968). En cuanto a la virtud de la justicia, Santo Tomás la clasifica en general o legal, en distributiva y en conmutativa (Santo Tomás, q. 61. A. 1, c).

La virtud de la justicia, es una virtud moral que se relaciona con las acciones humanas y las pasiones en orden a que estas acciones denotan exceso, justo medio o defecto. En este sentido, la virtud se encamina a mantenerse en el justo medio, al equilibrio que se establece entre dos extremos el cual es determinado por el ejercicio de la razón como acción del hombre. (Aristóteles, 1977). Este justo medio no se ubica en el sujeto sino en las cosas reales, es decir, en la realidad externa, en el *médium in re*. (García, 1986). El justo medio es el derecho, el *didakion*, la cosa justa, *ipsam rem iustam*. (Santo Tomás, II-II, q. 57, a. 1., que en palabras de Vallet (1982), es "el arte con el que discierne lo que es justo", *artem qua cognoscitur quid sit iustum.*

*Lo que es justo por naturaleza y su conocimiento viene de la justicia. (Massini, 2005).* Se trata de la virtud de la justicia como médium rei dando a cada quien lo que le es debido, ni más ni menos. (Santo Tomas, I-II, q.64a.2.). En este sentido, la virtud de la justicia es "*la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno su derecho*" (Santo Tomás, II-II, q. 58, a. 1.). *Según Geach (1993), lo justo es debido a otro, siendo ex ipsa natura rei* (correspondiendo a la naturaleza misma de la cosa), o *ex condicto, sive ex communi placito hominum* (que es comprendido por convención o común acuerdo de los hombres), de donde se puede comprender que la virtud de la justicia tiene que ver con las leyes de la naturaleza, con la naturaleza misma. (Santo Tomas, II-II, q. 57, a. 2). Por lo tanto, lo justo natural no depende de la opinión o la conveniencia del hombre sino de la naturaleza misma y sus principios de no maldad en los actos como el de no hacerle daño de manera injusta a los demás. (Santo Tomás, *Sentencia Libri Ethicorum* (SLE), V, XII, 724).

La virtud de la justicia se mueve en dos dimensiones, en primer lugar, la justicia como virtud personal y en segundo lugar, la virtud de la justicia como dimensión ordenada a lo social (Graneris, 1973), como un derecho natural (Graneris, 1979). Cuando la voluntad humana expresa que algo es justo solamente lo hace cuando sabe que no se opone a lo que corresponde a la justicia natural (Santo Tomás, II-II, q. 57, a. 2, ad 2.). Por lo tanto, para Gilson, (1979), se considera que el objeto de la justicia es lo que en esencia es justo, a la razón misma de la justicia respetando lo legal y lo natural de la dignidad de la persona.

La justicia es una disposición en orden al otro como virtud hecha alteridad e igualdad que se establece en relación a otro. (Santo Tomás, II-II, q. 57, a. 1.). Respecto a este orden de alteridad, Santo Tomás lo comprende en el orden de la regulación de las partes a las partes, es decir, la expresión de la justicia conmutativa. La referencia que se hace del todo a las partes, es expresada por la justicia distributiva repartiendo los bienes comunes de manera equitativa. Igualmente, esta virtud se expresa de las partes al todo, que en otras palabras es la justicia legal que acompaña las personas privadas y su acción a la tributación. (Santo Tomas, II-II, q. 61. a. 1.). En este sentido, a la justicia la caracteriza lo legal dado que los hombres afirman que lo que prescribe la ley es justo. (Aristóteles, 1977).

La justicia se ordena al bien común a partir de la equidad proporcionada teniendo como referencia las relaciones establecidas entre las personas y la sociedad*.* Para tal efecto, la justicia es asumida a partir de referentes, como justicia general o legal de carácter particular expresada en la justicia conmutativa y distributiva. La justicia general como *ordo partium ad totum*, ordena las personas a la sociedad; la justicia particular como *ordo partium ad partes*, ordena las personas entre sí al ser miembros de la sociedad para aplicar la justicia conmutativa. Igualmente está la justicia *ordo totius ad partes*, en la que sociedad se ordena hacia las personas.

Es fundamental que en justicia conmutativa debe primar el derecho del más débil para no generar abuso y desde la justicia distributiva debe primar la proporción adecuada a cada quien según sus necesidades, su trabajo y sus méritos.

La justicia ordena a todas las virtudes que se dirijan al bien común y por lo tanto es considerada una virtud general que ordena el hombre hacia el bien común fin de la propia ley, (Santo Tomás, II-II, q. 58. a. 5.), de tal manera que cualquier bien que corresponda a la parte es por lo tanto ordenable al bien del todo. (Santo Tomas, II-II, q. 58, a. 5.). La virtud de la justicia se orienta a conseguir el bien común con equidad proporcional como naturaleza común y social. Las personas han de ordenarse como partes al todo que es la sociedad, se deben ordenar al bien del todo, donde el bien de cada virtud, se ordena al bien común conforme lo que ordena la justicia que es la virtud general que es legal a la que se ordenan las demás virtudes. (Santo Tomas, II-II, q. 58, a. 5, c).

La aplicación del bien común es de manera proporcional según cada persona, es decir, no se aplica de manera homogénea. No se puede aplicar de manera uniforme el bien común de un niño a un anciano, o de un enfermo a una persona que esté sana. No se trata de repartir el bien común por cantidades iguales, se trata de ser proporcionales, es decir, aplicando la justicia que se manifiesta exteriormente desde las relaciones sociales equitativas de tal manera que no acepta los contrastes sociales diferenciados y distantes, exigiendo las relaciones ontológicamente duraderas y estables entre los hombres como hábitos que constituyen virtud. Esta habitud virtuosa se consigue desde la voluntad conforme a la razón, como apetito racional que obra en conciencia y libertad. Por lo tanto, según el aquinate (II-II, q. 58, a. 1, c), la justicia *es el hábito según el cual una persona, impulsada por una voluntad constante y firme, respeta a cada cual su derecho.*

Santo Tomás (II- II, q. 58. A. 6, c), plantea la *proportio proportionalitas* entendido como término medio constituyente de la virtud misma en su esencia, que es el justo equilibrio prudencial de quienes viven en sociedad para darle a cada quien lo que le corresponda que es su derecho. En este sentido, la virtud de la justicia dirige todos los actos del hombre hacia el bien común de manera equitativa y proporcional haciendo igualmente converger a todas las demás virtudes. Santo Tomás considera la virtud de la justicia general o legal en cuanto vela por las acciones del ser humano hacia la búsqueda del bien común. La ley ordena los actos de todas las virtudes al bien común. (Martínez, 1992).

Con todo lo anterior se puede afirmar que la virtud de la justicia se convierte en la cúspide de la vida ética, de la vida política y jurídica del hombre como ser individual y ser en sociedad construyendo en equilibro y proporción equitativa.

Santo Tomás considera la virtud de la justicia general o legal en cuanto vela por las acciones del ser humano hacia la búsqueda del bien común. La ley ordena los actos de todas las virtudes al bien común (Martínez, 1992). En este orden, la virtud de la justicia distributiva hace caso a la distribución de los bienes de manera proporcional según hayan hecho contribuciones las personas. Por último, está la virtud de la justicia conmutativa que tiene como tarea fundamental la de gobernar las relaciones que se dan entre las personas. Esta virtud trata sobre los acuerdos, el intercambio libre y la justa distribución de quienes conforman los grupos sociales dado que se ocupa de los contratos mercantiles y el cuidado de los derechos que tienen que ver con las propiedades y los compromisos que con ellas se adquieren.

Siguiendo este recorrido con las virtudes morales, hay unas que perfeccionan el apetito inferior que es de carácter concupiscible e irascible y necesariamente se relacionan con las pasiones. En este orden se encuentra la virtud de la fortaleza la cual es entendida como la capacidad de mantenerse y resistirse en el bien como fin de la acción fruto merecido del esfuerzo y del riesgo asumido en el intento de su obtención y superar la adversidad sin rendirse. Igualmente está la virtud de la templanza la cual ayuda a asumir un comportamiento tal que ayude a controlar la disposición natural al gozo y de esta forma no actuar desordenadamente. (García, 1986).

La virtud de la prudencia permite deliberar y discernir para saber tomar buenas decisiones de manera correcta mostrando lo que más conviene al hombre usando los medios rectos para que tenga una buena vida desde el equilibrio que no toca con el exceso ni con el defecto. Aun cuando es una virtud intelectual que orienta el buen razonar y el entendimiento de manera adecuada y constructiva, igualmente es una virtud moral y cardinal que dirige a las demás virtudes en aras de la realización autónoma de la persona. Es, según Santo Tomás, la sabiduría acerca de las cosas humanas, (II-II, q. 47, a. 2, ad 1), es la regla recta de la acción. (II-II, q. 47, 2), guía el juicio de la conciencia para hacer el bien verdadero y evitar el mal.

La virtud de la fortaleza domina las pasiones con voluntad firme y con ánimo constante para alcanzar los bienes difíciles y por consiguiente ayuda a evitar los males que se imponen haciendo el bien aun cuando haya eventos que amenacen con daño o se conviertan en obstáculos para realizar una acción buena. Permite que se tenga la capacidad resolutiva para resistir a las tentaciones superando todo tipo de obstáculo, prueba y persecución que interfiera la buena vida moral.

La virtud de la templanza ayuda a templar el espíritu frente a las dificultades y pasiones que tiene la vida. En este sentido, la virtud de la templanza ayuda a dominar los instintos permitiendo orientar la vida hacia el bien sin dejarse arrastrar por los apetitos sensibles. La virtud de la templanza ayuda a moderar y controlar los placeres y los apetitos sensitivos concupiscibles que son contrarios al bien de la razón pero que aparecen atrayentes a la voluntad. Con esta virtud se dominan las potencias y las fuerzas de la pasión.

**Las virtudes teologales.**

Santo Tomás aborda también en su Suma Teológica la cuestión sobre las virtudes teologales que tienen como objetivo a Dios mismo de tal manera que ayudan a perfeccionar la disposición que hay en el hombre para dirigirse hacia lo sobrenatural. Estas virtudes corresponden a la fe, la esperanza y la caridad (Geach, 1993), las cuales son infundadas por Dios a los hombres para que obren como sus hijos. Tienen en Dios su origen y finalidad. Estas virtudes fundan, animan y caracterizan la acción moral del hombre cristiano. Igualmente estas virtudes informan y dan vida a las virtudes morales. Para Santo Tomás, la virtud de la fe es la primera porque está anterior a la esperanza y la esperanza está anterior a la caridad*. “Por tanto, en el orden de generación, es necesario que la fe preceda a la esperanza y a la caridad.” (Santo Tomás, q. 62 a 4).* Por otra parte, en cuanto al orden de la perfección, la virtud teologal de la caridad está anterior a la misma fe y a la esperanza y reciben la perfección de la virtud dado que estas dos se encuentran informadas por la caridad, porque la caridad es amor, y el amor las precede en cuanto que el bien que se desea, es igualmente amado y se confía más en él. Ahora bien, la fe es conocimiento y por lo tanto es anterior a la esperanza y a la caridad porque no se puede amar lo que no se conoce, ni tampoco se puede esperar si no se conoce que hay algo que esperar. Para Santo Tomás (I, a II ae., cuest. 65, art. 5), Cristo no tuvo ni fe ni esperanza porque él era Dios pero sí era la caridad perfecta y por eso los hombres imitan la caridad de Cristo.

Para el Doctor Angélico, las virtudes son lo máximo, son las últimas potencias a la que desea llegar el ser humano en cuanto que son comprendidas como la realización de lo posibilitante en el hombre. Las acciones bondadosas del hombre responden a lo intrínseco que hay en él. Sigue siendo la virtud una potencia operativa habilitada perfectamente para obrar con propiedad y completando a la potencia de tal manera que quien obre bien es porque la virtud lo ha potenciado a hacerlo. La virtud es habilitada naturalmente, sin embargo, puede darse a partir de los hábitos que se van adquiriendo a lo largo de la vida. Ahora bien, estos hábitos que se van adquiriendo poco a poco se van perfeccionando en medio de la debilidad la cual es oportunidad para crecer en la virtud. En este sentido es claro entender que hay una identidad entre la virtud y la potencia.

Quien no obra rectamente asume apartarse de la virtud y en consecuencia peca de tal forma que quien más peca, igualmente más se aleja de ser un hombre virtuoso. Lo valioso de la virtud no está en sí misma sino en cuanto a la relación con su objeto, porque mediante la virtud el hombre obra bien y este es el fin de la potencia. En el lenguaje tomístico, la virtud se dirige a la perfección y por lo tanto un acto se convierte en virtuoso en la medida en que alcanza su máxima perfección de su poder activo y por consiguiente, el hombre es más virtuoso en la medida en que lo que hace es más grande como fruto de su acción buena a la que puede llegar. (Contra Gentiles, I. I, cap.37).

La virtud cumple con una magnitud espiritual producto de la intensidad perfectiva de la cosa como capacidad ofertativa de la cosa misma en la medida en que es virtuosa o potente respondiendo a la perfección de su naturaleza misma. *“Omnia autem appetunt esse actu secundum modum suum”* (Contra Gentiles, I.I, cap. 37.9). Por lo tanto, la magnitud de la virtud operativa depende de la magnitud de la virtud entitativa. (Contra Gentiles, I. I, cap.43).

El concepto de virtud tiene un carácter trascendente que lleva a la perfección pura que ha pasado por la escala de perfección de los entes, es decir, de las virtudes creadas para llegar a la virtud que por esencia es Dios. Según Santo Tomás, hay diferencia entre la perfección en cuanto tal y quien posee esa perfección. En otras palabras, es distinta la perfección misma que el sujeto que la posee. Pero son dos realidades heterogéneamente diferentes que comparten una misma perfección y tienen como causa la esencia de la perfección que es sin límites, la virtud de las virtudes, la *virtus virtutum* como poder sin límites que es la máxima unidad como máxima virtud, superior a todo modo creado y medida de todas las cosas.

Es claro entonces comprender que lo que se predica de la virtud como esencia y perfección corresponde a Dios pero no como predicación metafórica sino como Él mismo causa y medida de toda virtud, porque en Él se cumple el poder infinito de la virtud en toda su intensidad. Ahora bien, aun cuando se haga una analogía del concepto de virtud para asemejarlo con Dios, esto se hace por el camino de la racionalidad humana y creatural que es imperfecta y que trata de brindar una significación lo más cercana posible, sin embargo, no designa a Dios en su imperfección sino en la plenitud de su perfección con palabras imperfectas que no alcanzan a predicar lo suficiente de Dios. En este sentido, lo que se predica de Dios, solamente en Él se puede realizar de lo cual la creatura humana no podrá comprender en su extensión y alcance de perfección.

En el caso de la creatura, se tiene la perfección sustancial limitada de la virtud, cosa que en Dios no pasa. Esto no significa que la virtud sea limitada o lo que el concepto de virtud designe sino en cuanto se predica como cualidad que es inherente accidentalmente a la creatura, en cambio, de Dios se predica pero no como accidente inherente porque no puede ser un accidente en Dios sino que se presentan como idénticas a su esencia porque Dios es el *ipsum ese*, quien actúa por sí mismo como máximo acto sin necesitar de actos que le prediquen de manera añadida la virtud. (De Potencia, q. 1, a. 1.).

Dios es la potencia perfecta y en Él se da de manera máxima e intensa en identidad con su ser por ser la Virtud misma. Para Santo Tomás, Dios es la perfección misma, es la perfección de las perfecciones, es la Virtud de las virtudes, la virtud ejemplar. (Suma Teológica Iª-IIa e, q. 61).

**Referencias.**

Aquino, T., Summa Theologica, Madrid: BAC, MCMLVI.

Aquino, T., *Sentencia Libri Ethicorum* SLE.

Aristóteles*, (1977), Gran Ética, Obras*, trad. Francisco de P. Samaranch, Madrid: Aguilar.

Beuchot, M., (2004). *Introducción a la filosofía de Santo Tomás*. Salamanca: Editorial San Esteban.

Corso, L., (2000). *Cuestión disputada sobre las virtudes en general*. Pamplona: Eunsa.

Gómez R., (1996). *Ensayo sobre las virtudes intelectuales*, México: Fondo de Cultura Económica, México.

Fabro, C., (1978).  *Percepción y pensamiento*, Pamplona: EUNSA.

García, J., (1986). *El sistema de las virtudes humanas.* México: Editora de Revistas.

Geach, P., (1993). *Las virtudes.* Madrid: Rialp.

Gilson, E., (1979). *Santo Tomás de Aquino, versión castellana de Nicolás González.* Madrid: Aguilar editor, 1979.

Graneris, G., (1973). *Contribución tomista a la filosofía del derecho.* Trad. Celina Ana Lértora, Buenos Aires: Eudeba.

Martínez, J., (1992). *Notas sobre la noción de justicia política en Santo Tomás de Aquino*, en Sapientia, 47.

Massini, C., (2005). *Filosofía del derecho,* *tt. I y II.* Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Pieper, J., (1968). *Justicia y fortlez.* Madrid: Rialp.

Santo Tomás, Summa Contra Gentiles. I. I.

Santo Tomás, Summa Theologiae, I-II.

Vallet de Goytisolo, J., (1982). *Estudios sobre fuentes del derecho y método jurídico*, Madrid: Editorial Montecorvo.

Villey, M., (1979). *Compendio de filosofía del derecho. Definiciones y fines del derecho,* trad. Diorki, Pamplona: EUNSA.